



RESOLUCION No. SACUNR16-102
Miércoles, 24 de agosto de 2016

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JESUS DAVID GOMEZ VALBUENA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 2.989.405 de Cucunubá - Cundinamarca, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013, encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que, mediante Resolución SACUNR16-53 del 25 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de julio pasado.

Que en razón a lo anterior, la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-944 del 28 de julio de 2016, aprobado en Sesión de Sala Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Juzgado que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí como único candidato el señor JESUS DAVID GOMEZ VAULBUENA. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora LEDIS ESTHER ATENCIA ROMERO, Jueza Promiscua Municipal de Lenguazaque – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1216 del 28 de julio de 2016.

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-102 del 24 de agosto de 2016. Por medio del cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Que, con Oficio No. 688 de fecha agosto 16 de 2016, la doctora LEDIS ESTHER ATENCIA ROMERO, Jueza Promiscua Municipal de Lenguazaque – Cundinamarca, allegó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, copia de la Resolución No. 002 del 10 de agosto de 2016, a través de la cual es nombrado en propiedad el señor JESUS DAVID GOMEZ VALBUENA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 2.989.405 de Cucunubá - Cundinamarca, en el cargo de ESCRIBIENTE de ese Despacho Judicial, y copia del Acta de Posesión del citado servidor en el cargo referido, suscrita el 10 de agosto de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que del señor JESUS DAVID GOMEZ VALBUENA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor JESUS DAVID GOMEZ VALBUENA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 2.989.405 de Cucunubá - Cundinamarca, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016).


JASS/AIss.


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel: 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co